

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN GRANADA. Anuncio de notificación de 25 de abril de 2024 en procedimiento de declaración administrativa de heredero abintestato a favor del Estado.

ID: N2400278740

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE HEREDERO ABINTESTATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA HERENCIA DE JUAN ANTONIO FERNANDEZ HIDALGO

Nº DE EXPEDIENTE: 2023 018 00150

CAUSANTE: JUAN ANTONIO FERNANDEZ HIDALGO NIF: 24.007.235-L

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: BAZA, 8-6-1996

ÚLTIMO DOMICILIO: Avda. Andalucía, nº 4 - BAZA

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Granada ha tenido conocimiento por comunicación de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid, el 10 de noviembre de 2023, del fallecimiento de D. Juan Antonio Fernández Hidalgo.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Bienes inmuebles:

• Vivienda en Madrid. Referencia catastral 0836338VK4703F0008UH. Valor catastral: 49.496,71 €.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ HIDALGO, con DNI 24.007.235-L.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza, como lugar del fallecimiento y del Ayuntamiento de Madrid.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Granada, 25 de abril de 2024.- EL DIRECTOR GENERAL, P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015) La Delegada de Economía y Hacienda de Granada, Elisabeth Fernández Puertas